

Donde dice: «Doña Matilde Cancio Mel», debe decir: «Doña María Dolores Matilde Cancio Mel».

Donde dice: «Doña Esperanza Moreno Cuesta», debe decir: «Doña Esperanza Merino Cuesta».

Madrid, 24 de septiembre de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 18 de septiembre de 1973 por la que se nombra Agregado Industrial Adjunto a la Embajada de España en Washington, al Ingeniero de Minas don Martín Gallego Málaga.

Ilmo. Sr.: Convocado concurso por Orden de 17 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 7 y 8 de junio), para la provisión de las plazas de Agregados Industriales Adjuntos a las Embajadas de España en Washington y París.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada y la designación del de Asuntos Exteriores, ha tenido a bien nombrar Agregado Industrial Adjunto a la Embajada de España en Washington, al Ingeniero de Minas del Instituto Nacional de Industria, don Martín Gallego Málaga, quien percibirá, a partir de la fecha de toma de posesión reglamentaria, las retribuciones correspondientes con cargo a los créditos consignados para el personal de esta clase en el presupuesto de gastos para este Ministerio, bajo los números funcionales económicos 112. Varios. Subconcepto 1 y 123.134.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 25 de septiembre de 1973 por la que se nombran funcionarios de nuevo ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Ingenieros de Minas, que corresponde cubrir con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 8/1973, de 17 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo de 1973).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se nombran funcionarios de nuevo ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas a los siguientes aspirantes que encabezan la correspondiente escala complementaria:

Nombre y apellidos	Fecha nacimiento	Número Registro Personal
D. Manuel López Ramírez	25-3-1926	A031N620
D. José Emilio Durán Zuloaga	27-5-1927	A031N621

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º de la citada Ley, los Ingenieros mencionados deberán cumplimentar los requisitos exigidos por el artículo 36 de

la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, para adquirir la condición de funcionario público, no pudiéndoseles conceder el pase a la situación de excedencia voluntaria hasta que hayan permanecido en servicio activo un período mínimo de tres años, que se contará a partir de la fecha de toma de posesión de destino que se les confiera.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se concede el reintegro al servicio activo del Ayudante Comercial del Estado doña Ana María Picola Tayán.

Vista la instancia de 1 de julio último, presentada por el Ayudante Comercial del Estado doña Ana María Picola Tayán (A02CO136), que se encuentra en la situación de excedente voluntario desde el 1 de enero de 1962, por la que solicita el reintegro al servicio activo.

Esta Subsecretaria de Comercio, teniendo en cuenta que existe vacante en su Cuerpo y en aplicación del artículo 51.1. de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, ha tenido a bien conceder el reintegro al servicio activo al Ayudante Comercial del Estado doña Ana María Picola Tayán, con efectos a partir del 1 de octubre próximo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1973.—El Subsecretario, Federico Trenor Trenor.

Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 29 de septiembre de 1973 por la que se nombra Inspector de Servicios del Ministerio de la Vivienda a don Esteban Costa Fernández.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.3 del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, en relación con el Decreto número 1787/1973, de 12 de julio, he tenido a bien nombrar Inspector de Servicios del Departamento a don Esteban Costa Fernández.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.

UTREHA MOLINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de septiembre de 1973 por la que se publica relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición restringido, para cubrir diez plazas de Auxiliares en el Organismo autónomo Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso-oposición restringido a fin de cubrir diez plazas de Auxiliares en el Organismo autónomo Junta de

Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de fecha 4 de mayo último, de conformidad con cuanto se expone en la base 4.º de dicha convocatoria y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

1.º Admitir a los señores que a continuación se relacionan.

D. Manuel Blasco Gallostra.

D. Emilio Cores y Fernández de Bobadilla.

D. Manuel González Ríos.

D. Ascensión Martínez Conde.

D. Eduardo Pelegrí Calle.
D. Francisco Ruiz Palomo.
D.ª María Teresa Vigil de Quiñones y Alonso.

2.º Excluir a doña Concepción López González, por haber presentado la solicitud fuera de plazo y no cumplir con los requisitos establecidos en la norma 3.2 de la convocatoria.

Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer ante la Dirección General de la Función Pública (calle Velázquez, 63, Madrid-1), en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. y a VV. SS.
Dios guarde a V. I. y a VV. SS.
Madrid, 26 de septiembre de 1973.—P. D., el Director general, José Luis López Henares.

Hmo. Sr. Director general de la Función Pública.—Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal de la oposición a plazas del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias convocada en turno directo y libre por Orden de 3 de mayo de 1973 por la que se fija fecha y lugar para el sorteo de los opositores y comienzo de los ejercicios.

En cumplimiento de lo que se previene en las normas 12 y 13 de la Orden ministerial de 3 de mayo último, por la que fue convocada oposición en turno directo y libre a plazas del Cuerpo Especial Masculino y Especial Femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 del mismo mes, se hace público que el sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos se celebrará a las doce horas del día 22 de octubre próximo, en la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, señalando el comienzo del primer ejercicio, reconocimiento médico, a las diez horas del día 5 de noviembre del año en curso, en el Hospital Penitenciario, sito en la avenida de los Poblados, de esta capital, convocándose por el presente anuncio a los opositores.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—El Secretario del Tribunal, José Sesma Quintana.—Visto bueno: El Presidente, José Antonio Barrera Masada.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifican errores de la de 24 de agosto de 1973 que convoca concurso ordinario para provisión de puestos de trabajo de carácter general vacantes en las plantillas de los Cuerpos de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, declarados a extinguir, y de Médicos Titulares.

Advertidos errores en la Resolución de esta Dirección General de 24 de agosto de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre) por la que se convoca concurso ordinario para provisión de puestos de trabajo de carácter general vacantes en las plantillas de los Cuerpos de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, declarados a extinguir, y de Médicos Titulares, se subsanan a continuación:

Página 19391, segunda columna, segundo párrafo, donde dice: «a) Los de Médicos Titulares...», debe decir: «Los de Médicos Titulares...».

En la misma página y columna, donde dice: 1.2.1. «Podrán referirse a corrección de erratas, rectificaciones de los datos consignados e inclusiones habidas de vacantes», debe decir: «Podrán referirse a corrección de erratas, rectificaciones de los datos consignados, inclusiones o exclusiones indobidas de vacantes».

En la misma página y columna, donde dice: 2.1.1. «Ser funcionario del Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospi-

tales Municipales, si bien los funcionarios de este Cuerpo, declarado a extinguir, sólo podrán solicitar puestos de trabajo de la correspondiente plantilla de destinos y/o del Cuerpo de Médicos Titulares en sus Escalas A o B esta última declarada a extinguir», debe decir: «Ser funcionario de alguno de los siguientes Cuerpos:

- De Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, si bien los funcionarios de este Cuerpo, declarado a extinguir, sólo podrán solicitar puestos de trabajo de la correspondiente plantilla de destinos.
- De Médicos Titulares en sus Escalas A o B, esta última declarada a extinguir.»

Página 19392, segunda columna, punto 4.3.1. a) Por excedencia forzosa, donde dice: «... en el grupo preferentes...», debe decir: «... en el grupo preferente...».

En la misma página y columna, punto 4.3.1. b) Por permanencia en el puesto, donde dice: «(caso de publicarse puntuación adicional)», debe suprimirse.

En la misma página y columna, donde dice: «4.3.3.», debe decir: «5.»; donde dice: «5.», debe decir: «5.1.»; donde dice: «5.1.», debe decir: «5.1.1.»; donde dice: «5.1.1.», debe decir: «5.1.2.»; donde dice: «5.1.2.», debe decir: «5.1.3.»; donde dice: «5.1.3.», debe decir: «5.1.4.»; donde dice: «5.1.4.», debe decir: «5.1.5.».

Página 19393, donde dice: «5.1.5.», debe decir: «5.1.8.»; donde dice: «5.1.6.», debe decir: «5.1.7.»; donde dice: «5.1.7.», debe decir: «5.1.8.».

En este mismo punto, donde dice: «... no podrán retirar ni modificar sus solicitudes.», debe decir: «... no podrán modificar sus solicitudes.»

En la misma página y columna, donde dice: «5.1.8. Durante el período establecido en el punto 5.1.7 de la presente convocatoria, la baja en el Cuerpo de algún concursante o el cambio de situación administrativa, ...», debe decir: «5.1.8. Durante el período establecido en el punto 5.1.8 de la presente convocatoria, la retirada de solicitudes y la baja en el Cuerpo de algún concursante o el cambio de situación administrativa, ...».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de octubre de 1973.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado de acuerdo con la norma 21 de la convocatoria de oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de primera categoría de Administración Local, de 10 de mayo de 1973.

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se ha celebrado el sorteo público previsto en la norma 21 de la convocatoria de oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de la primera categoría de Administración Local de 10 de mayo de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de 2 de junio del mismo año.

Efectuado el sorteo por el procedimiento de letras salió la «O», por lo que le corresponde el número 1 a Olarte Lozano, Miguel Ángel, y termina en el número 294, Núñez Audén, Manuel, por orden alfabético, de acuerdo con la relación de admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 201, de 22 de agosto de 1973.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Director del Instituto, José Manuel Romay Beccaria.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de septiembre de 1973 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Derecho Romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Vacante la cátedra de «Derecho Romano» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión a concurso de acceso a catedráticos entre Profesores agregados de